



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D. C., Veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 2021-00333

En Atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta los memoriales que informan el abono a la deuda por parte de la ejecutada, el Despacho dispone lo siguiente:

1.- AGRRÉGUESE y OBRE en autos, la respuesta entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, obrante en el archivo No. 28, el cual informa el registro efectivo de la medida de embargo.

2.- AGRRÉGUESE y OBRE en el plenario los memoriales allegados por la apoderada demandante, informando los abonos realizados por la señora **Luz Miriam Matallana Espejo** los cuales obran en archivos 31 y 32 del expediente digital.

3.- REQUIÉRASE a la apoderada del extremo ejecutante para que, en el término de 5 días, informe la gestión y estado en el que se encuentra el Despacho Comisorio librado el pasado 09 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 042, hoy 01 de abril de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--